

# GUÍA 2017 SOBRE EL DÍA DE LA ABOGACÍA EUROPEA

## 1. Editorial

La conferencia que CCBE celebró en 2016 sobre “El futuro de la profesión de Abogado” arrojó muchas conclusiones importantes, dos de ellas con especial claridad: la transformación que está teniendo lugar en nuestra profesión no ha sido totalmente explorada, y las relaciones entre ciudadanos y abogados deben estar en el centro de esta transformación.

Por esta razón, la edición del Día de la Abogacía europea de este año 2017 se dedica a los “abogados que e-volucionan” y al efecto que la evolución digital puede tener en la relación entre cliente y abogado. De hecho, la inteligencia artificial, los algoritmos, el aprendizaje de las máquinas y las interacciones entre humanos y máquinas son sólo algunas de las nuevas realidades a las que nosotros, como abogados, debemos hacer frente, y señalan sólo un puñado de los cambios de aquellos que tenemos que emprender.

Lo que todas estas nuevas realidades engloban es una evolución de las relaciones abogado-cliente. ¿Cómo pueden mantenerse las normas éticas esenciales con el uso de la Inteligencia artificial? ¿Quién será responsable por las soluciones legales a las que llegue una máquina? ¿Cómo puede la profesión mejorar esta relación con la innovación digital? ¿Cómo puede la profesión volverse más accesible? ¿Cómo puede interactuar mejor con los ciudadanos, poniéndolos en el centro y mejorando la comprensión mutua? Esperamos obtener todas las respuestas, pero contamos también con vosotros para encontrarlas.

Este manual está pensando para ayudaros en las preparaciones de actos que tengan lugar el Día de la Abogacía europea, el próximo 25 de octubre.

Esperamos que todas nuestras Delegaciones nacionales, nuestras organizaciones y compañeros ayuden a CCBE para hacer que el Día de la Abogacía europea de este año sea un auténtico evento europeo, verdaderamente accesible con el objetivo de que llegue al máximo posible de personas y entidades. Esperamos con ilusión seguir vuestros eventos y celebrar un Día de la Abogacía europea 2017 memorable.

## **II. Información básica sobre el Día de la Abogacía europea**

### **Propósito**

El Día de la Abogacía europea es un día que celebra el Estado de Derecho y el papel intrínseco de la Abogacía en su defensa, así como los valores comunes de los abogados y su contribución al sistema de justicia.

### **Fecha**

El primer Día de la Abogacía europea sobre la Confidencialidad cliente-abogado tuvo lugar el 10 de diciembre de 2014, en conjunción con el Día Mundial de los Derechos Humanos (ver más abajo). El segundo tuvo como tema la Libertad de Expresión y tuvo lugar el 10 de diciembre de 2015. El tercer día de la Abogacía europea, se celebró el pasado 10 de diciembre de 2016 y estuvo dedicado al acceso a la Justicia y a su papel como misión nuclear de la profesión de Abogado. En 2017, CCBE decidió organizar el día de la Abogacía europea el 25 de octubre, junto con el día Europeo de la Justicia.

### **Participantes**

La idea latente es que los Consejos y Colegios o personas o grupos relacionadas con estos (abogados, tribunales, escuelas de práctica jurídica y estudiantes, asociaciones de jóvenes y otras organizaciones) organicen programas y actividades del Día de los Abogacía europea para educar al público en el impacto de la innovación en la Abogacía sobre los derechos de los ciudadanos.

### **Tema “Una Abogacía que e-volucionar: cómo puede la transformación digital enriquecer la relación entre ciudadano y abogado”**

Cada año se elige un tema para ilustrar cómo un aspecto específico del Derecho puede afectar a los ciudadanos y a sus derechos.

La edición de 2017 tiene como objetivo familiarizar a los ciudadanos con las nuevas tecnologías disponibles en la profesión y su impacto en la relación cambiante entre abogado y ciudadanos. Tras las lecciones aprendidas a raíz de la conferencia de CCBE del año pasado sobre el futuro de la profesión, el objetivo es explorar cómo la innovación digital puede hacer que la abogacía sea más accesible y fomentar la comprensión mutua con los ciudadanos en todas partes.

### **Actividades**

CCBE quiere invitar a cada Abogacía a que anime a sus miembros para organizar eventos sobre este tema, publicar material formativo y/o llevar a cabo otros programas para concienciar al público con el tema del Día de la Abogacía Europea.

### **Día Europeo de la Justicia**

El día de la Abogacía Europea se celebrará cada año en coincidencia con el Día Europeo de la Justicia el 25 de octubre. Su objetivo es acercar la Justicia al ciudadano, informarle de sus derechos y promover el trabajo del Consejo de Europa y de la Comisión Europea en el ámbito de la justicia, a través de simulaciones de procedimientos y sesiones informativas.

Este día está abierto para todos los ciudadanos europeos, estudiantes y personas que trabajan en el ámbito de la justicia.

### **Recursos**

Un póster del evento, comunicados de prensa, posicionamientos relevantes y otros recursos relacionados estarán disponibles online en la página web de CCBE: <http://www.ccbe.eu/actions/european-lawyers-day/>

### **Contacto**

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)) está disponible para cualquier pregunta o comentario que pueda haber con respecto al día de la Abogacía Europea.

### **III. Información sobre el tema “abogados que e-volucionan: cómo puede la transformación digital enriquecer la relación entre abogado y ciudadano.**

Mucho tiempo antes de que se produjera el desarrollo exponencial de las Tecnologías de la Información y del Conocimiento (TIC en adelante) los abogados construyeron un modelo pensado para proporcionar servicios legales de alta calidad.

El modelo se concibió para ofrecer una solución “ad hoc” en el marco de una relación personalizada por parte de un abogado competente. Para asegurarse de que la calidad del servicio redunde en beneficio del cliente, en una relación marcada por la asimetría de la información, el profesional está sujeto a exigentes reglas deontológicas. La deontología permite asegurar, entre otras cosas, el respeto del secreto profesional y los conflictos de interés. La responsabilidad profesional de los abogados y los procedimientos disciplinarios a los que pueden ser sometidos evidencian los exigentes valores profesionales compartidos por todos los miembros de nuestra comunidad profesional. Estos valores también permiten a los abogados cumplir el papel específico que tienen atribuidos en las sociedades democráticas como defensores del imperio de la Ley.

Sin embargo, este modelo muestra algunas debilidades.

Los servicios jurídicos, debido a sus condiciones de elaboración, son en general costosos. Se han ido encareciendo progresivamente hasta devenir inaccesibles para una gran parte de la población. Los sistemas de seguros o la asistencia jurídica no llegan a garantizar el acceso a la justicia para beneficio de todos, habiendo importantes segmentos de la población (principalmente en la clase media) que no gozan de asistencia jurídica. No siempre disponen de recursos suficientes para soportar el coste de los servicios de un abogado, ya sea en relación a un asesoramiento jurídico o a actuaciones ante los Tribunales de Justicia, así como a hacer frente a la eventual condena en costas en un proceso.

La situación de asimetría informativa se da cada vez que un profesional, cualquiera que sea su campo competencial, proporciona servicios a una persona no versada. En estas circunstancias, la persona no puede juzgar por sí misma la calidad del servicio que le ha sido prestado. Sin embargo, esta situación presenta, en el ámbito de los servicios jurídicos, especificidades que crean serias dificultades en el acceso a la justicia. En efecto, las personas que sufren un problema jurídico no disponen de las habilidades para resolverlo y son, por lo general, poco capaces de aprehender la naturaleza (jurídica) del problema que se les presenta. Incapaces de atribuirle su verdadera naturaleza, estas personas no buscarán la ayuda de un profesional del derecho para que les ayude y, en consecuencia, no podrán ejercer sus derechos.

Por último, la elección de abogado es un proceso a menudo complejo y desalentador. La oferta de abogados es a menudo poco clara y su comunicación comercial limitada.

Todas estas características pueden explicar que un número considerable de personas encuentren dificultades para acceder al derecho y la justicia, como se prueba en algunos estudios:

- *What we know and need to know about the legal needs of the public*, Rebecca L. Sandefur, South Carolina Law Review, vol. 67, p. 443 ; (<https://perma.cc/85B8-HZPF>);
- *Hiil Trend Report 1 - Towards basic justice care for everyone: challenges and promising approaches*; (<http://www.hiil.org/publication/basic-justice-care>)
- *Rapport sur les professions réglementées de l'IGF* ; (<https://www.economie.gouv.fr/rapport-igf-sur-les-professions-reglementees>);
- *Access to Justice, Meeting the Needs Of Self-Represented litigants*. (<https://www.kentlaw.iit.edu/Documents/Institutes%20and%20Centers/CAJT/access-to-justice-meeting-the-needs.pdf>).

Desde hace algunos años, se han implantado en el mercado servicios jurídicos nuevos proveedores bajo la forma de sociedades comerciales, autorizadas a utilizar sus bienes para su desarrollo comercial. La aparición de lo que se conoce como “legaltechs” se ha constatado en numerosos países. Si algunos de los servicios ofrecidos se destinan a los profesionales (relaciones negocio a negocio o B2B), otros de manera más significativa, tienen como destinatarios los consumidores de derecho (relación negocio con consumidores o B2C).

Sin entrar en detalle, las empresas “legaltech” utilizan todas las tecnologías de la información y sus prestaciones presentan algunas características significativas:

- Sus servicios son accesibles en línea y tienen todo previsto para los clientes cuyo primer reflejo es comenzar la búsqueda de la solución a sus problemas en internet.
- Los clientes pueden participar directamente en la elaboración de la solución a sus problemas y las interfaces que tienen a su disposición pueden ser concebidas para facilitar su implicación y comprensión.
- Los costes de los servicios están claramente definidos.
- Los precios son por lo general poco elevados, para conseguir que los servicios sean accesibles.
- Los productos propuestos responden a unas necesidades de base. Son estandarizadas, y en general producidas automáticamente por sistemas “inteligentes”.
- Los proveedores proponen a menudo una asistencia a elección de un abogado, sea a título principal, sea a título complementario cuando el servicio jurídico que proponen merece ser revisado o completado por un abogado, experto del ámbito jurídico en cuestión.

El auge del “legaltech” ha dado lugar al establecimiento de tipologías que permiten apreciar el vigor del fenómeno:

- [Estados Unidos](#)
- [Francia](#)
- [Alemania](#)
- [Reino Unido](#)

El éxito que han tenido los “[proveedores alternativos de servicios jurídicos](#)” ha aportado la prueba concluyente de que el mercado está mutando y de que hay que movilizar las tecnologías de la información para responder a las nuevas demandas.

Para responder a las [necesidades de la generación de “milenials”](#), está emergiendo un “abogado milenial” ([The Rise of the Millennial Lawyer](#)), así como nuevos modelos de despacho ([Disruptive Innovation](#)).

Los abogados y la abogacía cambian. Las tecnologías desplegadas por estos nuevos proveedores no les están reservadas sólo a ellos, pudiendo el resto de abogados también adquirirlas y utilizarlas.

La irrupción de nuevas tecnologías con un efecto tremendamente turbulento puede en ocasiones experimentarse como una obligación. Es también para los abogados una oportunidad formidable. Las tecnologías puestas en juego no son la propiedad exclusiva de las “legaltech”. La mayor parte de ellas pueden ser perfectamente objeto de explotación por parte de los abogados “de a pie”. Estos últimos disponen además de unas competencias jurídicas sin parangón en un mundo complejo. Por último, ellos son los únicos que aportan la garantía de su competencia y ética profesional. Son ellos quienes deben inventar una nueva manera de proporcionar los servicios jurídicos que asegure el acceso de todos al derecho y a la justicia, aportando la garantía de su competencia y deontología.

En numerosos países, se han realizado estudios e iniciativas, a menudo por los Colegios de Abogados, para acelerar la toma de conciencia, por los abogados, de las posibles incidencias de la revolución numérica. He aquí algunos de estos ejemplos:

En Europa:

PROYECTOS/INICIATIVAS

Bélgica:

- » [Incubateur](#)
- » [Barreau de Mons 3.0](#)
- » [Prix de l’innovation du Barreau de Liège](#)
- » [Carte professionnelle numérique](#)

Francia:

» [Incubateur - Barreau de Paris](#)

#### INFORMES/PUBLICACIONES

Francia :

» [L'avenir de la profession d'avocat](#)

Alemania :

» [Der Rechtsdienstleistungsmarkt 2030](#) (The Legal Services Market 2030)

» [Executive summary in English](#)

Reino Unido :

» [The Future of Legal Services](#)

» [Capturing technological innovation in legal services](#)

NO EUROPEAS:

» [ABA Report on The Future of Legal Services in the United States](#)

» [Futures: transforming the delivery of legal services in Canada](#)

Otros ejemplos están disponibles en el anexo del presente libro.

**Abogados que se adaptan a las necesidades de los clientes en una Europa digitalizada por Peter Homoki, Presidente del Comité de Derecho IT de CCBE**

Los cambios en la tecnología humana tienen la capacidad de modificar todos los aspectos de nuestra vida- desde nuestros genes a nuestras capacidades cognitivas, de las industrias a los sistemas políticos. Los cambios que atribuimos a la transformación digital, por lo tanto, no solo cambian la ley en sí misma, sino también la manera en la que los abogados llevan a cabo su trabajo y cómo interactúan con sus clientes.

Hay tantos cambios que incluso su mera identificación y censo mantiene muy ocupado al Comité de Derecho TIC de CCBE, por no hablar de la redacción de recomendaciones y guías prácticas cuando es necesario. Por ello, a menudo tratamos –como regla general- de centrarnos en los cambios que afectan a una mayoría de los abogados de Europa de una misma forma.

En una Europa cada vez más digitalizada, ciertos cambios afectan directamente al trabajo de los abogados, como la exigencia de los tribunales de utilizar nuevas herramientas técnicas para presentar demandas o alegaciones o para la participación en audiencias. Los clientes tienen también la expectativa de que sus abogados integren su trabajo en los mismos sistemas de TIC que ellos utilizan; luego están los clientes minoritarios que usan nuevas aplicaciones de moda para buscar y contactar abogados, empresas que solicitan abogados para enviar facturas electrónicas con facturación basada en descripciones LEDES, etc. Sin embargo, el mercado legal tecnológico es muy específico para cada jurisdicción, por lo que en CCBE no podemos descender suficientemente y con garantías al nivel de inspeccionar o valorar aplicaciones específicas o dar recomendaciones sobre el uso de productos específicos.

También hay tendencias tecnológicas que no influyen directamente en la forma en que trabajan los abogados- o que, como tales, su influencia aún no termina de ser evidente.

Internet puede cambiar la forma en que viajamos o por ejemplo, encontrar aparcamiento, o cómo usamos ciertos dispositivos de consumo pero, en la actualidad, esto es importante solo para un segmento pequeño de abogados: aquellos que trabajan con privacidad de datos o cuestiones de telecomunicaciones, y aquellos que asesoran a las empresas que trabajan con esta tecnología.

Podríamos también tomar el ejemplo del *blockchain* (tecnología DLT) - sin duda, es un área emocionante, pero la mayoría de los abogados solo se refieren a ella por su valor como concepto de



marketing, al mismo tiempo, destacando lo perjudicial que será, pero sin tratar de situarlo en un contexto legal. Los cambios causados por la DLT son y serán interesantes para muchos abogados durante los próximos años, pero solo en aquellas áreas donde ya tienen sistemas de prototipo en activo para usar esta tecnología, por ejemplo, Transferencias de fondos, blanqueo de capitales, registros de empresas en los que pueden registrarse DAOs o nuevos servicios en los que los contratos inteligentes pueden ayudar a llevar a cabo la ejecución del contrato legal subyacente.

Por tanto, ¿qué es lo primordial en la agenda del Comité de Derecho TIC de CCBE en la actualidad? En 2016, la mayoría de nuestro trabajo estaba relacionado con la protección de datos. Por su puesto, el nuevo Reglamento de Protección de Datos (RGPD) también afectará a los abogados. En primer lugar, CCBE ha emitido recomendaciones en las direcciones nacionales de implementación del RGPD - [http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/IT\\_LAW/ITL\\_Guides\\_recommendations/EN\\_ITL\\_20161202\\_CCBE\\_Recommendations\\_regarding\\_the\\_implementation\\_of\\_the\\_GDPR.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/IT_LAW/ITL_Guides_recommendations/EN_ITL_20161202_CCBE_Recommendations_regarding_the_implementation_of_the_GDPR.pdf) - que podrían servir mejor a los intereses de los abogados. Cuestiones como el secreto profesional no están enfocadas por el RGPD del todo adecuadamente, y por eso nuestras recomendaciones tratan de dar orientaciones específicas a los Estados miembros sobre cómo puede desarrollarse a nivel nacional. Por ejemplo, necesitamos disposiciones más explícitas que permitan a los abogados procesar legalmente los datos en asuntos no contenciosos, o deberían existir restricciones más claras en el derecho de eliminación del sujeto de sus datos cuando los abogados procesen datos personales de la parte contraria. ¿O deberían los abogados manejar información sujeta al secreto profesional cuando la autoridad nacional de protección de datos solicita esa información? Además, nosotros emitimos una lista que recomienda medidas de cumplimiento ([http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/IT\\_LAW/ITL\\_Position\\_papers/EN\\_ITL\\_20170519\\_CCBE-Guidance-on-main-new-compliance-measures-for-lawyers-regarding-GDPR.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/IT_LAW/ITL_Position_papers/EN_ITL_20170519_CCBE-Guidance-on-main-new-compliance-measures-for-lawyers-regarding-GDPR.pdf)) para abogados, que subraya algunas de las nuevas disposiciones y los puntos más sensibles del Reglamento cuando los abogados, al actuar como controladores y procesadores de datos, deberían preparar ciertos protocolos. Esto no resulta suficiente si los abogados precisan conocer cómo cumplir con las notificaciones de violación de seguridad cuando tal violación de seguridad afecta a los datos de sus clientes, porque 72 horas no son suficientes para la comprensión de los requisitos y para garantizar el contenido necesario. CCBE además ha expresado su preocupación sobre el conflicto de intereses de abogados cuando actúan para el mismo cliente que el que cubren en su otra actuación normal de abogado como oficial de protección de datos. Finalmente, deben cumplirse con las obligaciones de portabilidad de datos (artículo 20) y mantenerse datos de actividades para lo cual los abogados necesitan formarse con antelación.

Fuera del Reglamento, debatimos un número de instrumentos de protección de datos a nivel europeo, incluyendo la nueva propuesta de Reglamento sobre la privacidad de las comunicaciones electrónicas. Todo esto manifiesta la creciente importancia de la protección de datos para los abogados, y no solo para los abogados especializados en asunto concernientes a la privacidad y protección de datos. La protección de datos ya no es un tema de especialización de unos pocos, es un problema en todos los ámbitos prácticos del Derecho. Procesamos cada vez más datos personales con herramientas automáticas, con un riesgo creciente de seguridad. Por tanto, todos los abogados tienen que tener conocimiento de los asuntos relativos a la privacidad, independientemente de si ellos atienden a clientes privados en materia penal o sólo abordan transacciones de fusiones y adquisiciones. A mayor complejidad, es la propia Abogacía la que tiene que implementar estas reglas en la práctica de la manera más barata y eficaz posible.

Otra rama relacionada con nuestro trabajo (junto con el Grupo de Trabajo sobre vigilancia masiva) consiste en cómo proteger mejor la información del cliente en manos de los abogados. Hay normas actuales que dan especial protección a la información del cliente a disposición de los abogados, usualmente en sus propias oficinas. Ahora bien, por otro lado, los clientes no quieren que nos comuniquemos con ellos con los dispositivos que mejor están protegidos por el Derecho. Ellos quieren comunicarse con nosotros usando las herramientas que mejor les convienen a ellos. Y estas herramientas, como el ya venerable correo electrónico, utilizan servicios provistos por terceras partes, y estos terceros no están protegidos al mismo nivel o, ni siquiera, a un nivel adecuado. El Comité de Derecho IT hizo un estudio comparativo

([http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/IT\\_LAW/ITL\\_Position\\_papers/EN\\_ITL\\_20140404\\_Comparative\\_Study\\_on\\_Governmental\\_Surveillance\\_of\\_Lawyer\\_s\\_Data\\_in\\_the\\_Cloud\\_final.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/IT_LAW/ITL_Position_papers/EN_ITL_20140404_Comparative_Study_on_Governmental_Surveillance_of_Lawyer_s_Data_in_the_Cloud_final.pdf)) sobre la vigilancia gubernamental de los datos en la nube de los abogados, y emitió unas recomendaciones técnicas genéricas para abogados sobre cómo mejorar la seguridad TIC en el ejercicio profesional

([http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/IT\\_LAW/ITL\\_Guides\\_recommendations/EN\\_ITL\\_20160520\\_CCBE\\_Guidance\\_on\\_Improving\\_the\\_IT\\_Security\\_of\\_Lawyers\\_Against\\_Unlawful\\_Surveillance.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/IT_LAW/ITL_Guides_recommendations/EN_ITL_20160520_CCBE_Guidance_on_Improving_the_IT_Security_of_Lawyers_Against_Unlawful_Surveillance.pdf)) .

Por otro lado, aún tenemos mucho trabajo por hacer respecto **a los procedimientos judiciales electrónicos y a los procedimientos administrativos electrónicos**. Es difícil encontrar un área del Derecho que no resulte afectada por tales herramientas. Sin embargo, las herramientas usadas por los abogados resultan muy diferentes, y a veces específicas de una jurisdicción, o incluso sometidas a servicios específicos (los abogados tienen que usar una herramienta para cada tipo de trabajo, una herramienta completamente ajena a otra, etc.). CCBE proporciona apoyo a un gran número de

proyectos diferentes de la UE en este área, pero al mismo tiempo, no debe perder la vista de qué tipo de problemas surgen en cada país. Qué problemas prácticos tiene los abogados al hacer frente o resolver, especialmente en contextos transfronterizos, durante este largo plazo de transformación de los procesos legales existentes. Estos cambios tendrán importancia para las vidas de los abogados y clientes, y debemos garantizar que cumplen con principios como la igualdad de armas (ej. acceso a pruebas digitales) o el acceso a la justicia.

El último ámbito de interés engloba un amplio número de asuntos. Se trata de la revisión de plataformas legales, donde el Comité de Derecho TIC aporta el trabajo de otro comité, el Futuro de la Profesión Legal y Comité de Servicios Legales. La cuestión abierta de las “plataformas online” de servicios como fenómenos separado ha llegado a ser un tema prioritario para la Comisión Europea (<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/EN/1-2016-288-EN-F1-1.PDF>) y también para la OCDE:

[http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DSTI/ICCP/IIS\(2015\)13/FI/NAL&docLanguage=En](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DSTI/ICCP/IIS(2015)13/FI/NAL&docLanguage=En).

Hay plataformas online que prometen modelar de forma seria el futuro sector jurídico, y CCBE pretende conseguir un buen entendimiento sobre lo que los abogados, los Colegios y los clientes pueden esperar de estas plataformas, aprehender qué tipos de tecnologías usadas por estas plataformas tienen un efecto más profundo en nuestra vida y mercado, y conocer en qué roles encajarán mejor los futuros abogados.

La mayor dificultad en tales evaluaciones es que hay demasiado ruido. Los desarrolladores de tales plataformas siempre quieren convencer al público en general, los inversores potenciales y los accionistas que tienen un especial potencial, que son un ejemplo de innovación, y que son mucho más perjudiciales para su mercado pertinente que cualquier cosa. Esas empresas comerciales no están interesadas en contar a la gente en qué aspectos son realmente buenos, pero mucho menos en qué no lo son.

Otra dificultad proviene de la complejidad de las propias tecnologías. Como profesionales del derecho, todos tenemos alguna idea, unas más excelentes que otras, sobre cómo, en teoría, podríamos automatizar nuestro trabajo mejor, incluyendo cuanto software podría ayudarnos para emplear un lenguaje contractual más adaptado a los clientes, para realizar alguna tarea de forma más fácil y más eficiente que capture nuestro conocimiento legal y lo convierta en conocimiento organizativo, para archivar emails y documentos más rápido y con datos más significativos o sobre cómo llevar a cabo una determinada gestión. Pero no sabemos qué nuevos términos tales como por ejemplo “lenguaje natural de procesamiento” hacen realmente esto posible y si una herramienta particular puede ser usada en uno de los 24 idiomas oficiales de la UE distinto de aquel en el que ha sido programada

(estricto prerrequisito para el uso de los abogados). Nos encontramos incluso más incertidumbres cuando examinamos plataformas que claman el uso de inteligencia artificial, redes neuronales o aprendizaje avanzado.

Algunas de las plataformas son muy básicas y utilizan herramientas fáciles, pero alardean de que son revolucionarias. Por ejemplo, “chatbots” que solo entienden palabras clave específicas y utilizan árboles de decisión muy sencillos, o sitios web que simplemente llenan marcadores de posición en textos pregrabados y se proclaman a sí mismos “abogados-robot”. Estos sitios utilizan tecnologías que ya han estado disponibles para abogados desde hace 30 años, y ofrecen una distorsionada ilusión de acceso a la justicia.

Muchas de las nuevas herramientas tienen un serio potencial de cambios sobre la integración del trabajo de los abogados en la sociedad. Pueden aumentar la manera de trabajar de los abogados y hacer ciertos tipos de funciones innecesarias, e incluso más rentables. Pueden incluso cambiar el papel que los abogados y los gobiernos tienen en la regulación de los abogados, proporcionando herramientas estándar y aliviando problemas de seguridad, organización de documentos, organización de fondos de clientes o incluso anuncios.

Si queremos entender qué tecnología es capaz de causar cambios en la manera de trabajar los abogados, tenemos que descubrirlo nosotros mismos, tenemos que salir de nuestra zona de confort e intentar entender esto independientemente. Pero nosotros somos abogados, no científicos ni ingenieros, y es difícil encontrar expertos a cuya opinión se pueda confiar el futuro de nuestra profesión. Tenemos que lograr entender cuáles serán los roles más adecuados de los abogados para seguir y cómo podemos, como abogados, junto con otros profesionales jurídicos, como jueces o fiscales, asegurar que el Estado de Derecho se mantiene para la sociedad.

No se trata solo de qué rentabilidad la profesión del abogado puede lograr, se trata también y sobre todo de preservar los valores de nuestra profesión, tales como independencia de los servicios proporcionados en lugar de un oligopolio, o de la lealtad con nuestros clientes y mantener nuestras obligaciones sobre el secreto profesional. Pero para poder hacer esto, tenemos que cambiar voluntariamente, tenemos que reformar nuestros procesos y las herramientas que usamos, y entender bien nuestros objetivos y las maneras de lograrlos. Por tanto, podemos llegar a ser mucho más eficientes y atractivos para nuestros clientes que las grandes empresas que solo ven en ellos a unos consumidores.

Peter Homoki, Presidente del Comité de Derecho IT de CCBE.

#### **IV. Dar a conocer vuestros eventos**

Dar a conocer vuestros eventos del Día de la Abogacía europea y las actividades, va a ser la clave del éxito.

He aquí algunas ideas para promocionar los actos del Día del Abogacía europea sobre este tema:

Enviar comunicados de prensa

CCBE proporcionará además un poster oficial del Día del Abogacía europea para sus miembros, para su uso y distribución.

Escribir cartas al editor

Una breve y concisa carta al editor o un artículo es una excelente manera de llegar a los lectores de los periódicos. Este espacio puede usarse para debatir el tema del Día del Abogacía europea o su relevancia.

Enviar artículos para publicar.

Ver <http://www.ccbe.eu/actions/european-lawyers-day/> u otras fuentes que las Abogacías puedan usar en su cobertura de prensa o comunicación del evento.

Dirigirse a Grupos Locales

Contactar con organizadores de próximas reuniones de grupos comunitarios (ej. juntas escolares) y pedir ser incluidos en el orden del día para debatir el Día de la Abogacía Europea. Si esto no fuera factible, puede solicitarse a los organizadores dar difusión al evento.

Uso de redes sociales

Facebook, Twitter, y LinkedIn proporcionan excelentes oportunidades para anunciar un evento. Para tus Tweets, usa el hashtag #EuropeanLawyersDay #DiaAbogaciaEuropea para dar visibilidad. Enlaza a la página con más información detallada para tu evento.

Recuerda notificar directamente a CCBE (info@ccbe.eu) o a tu Delegación (bruselas@abogacia.es) para que tus eventos o actividades puedan ser publicadas en la página web del Día de la Abogacía europea:

<http://www.ccbe.eu/actions/european-lawyers-day/>.

## **V. Más información/Anexo**

### PROYECTOS/INICIATIVAS

#### **España**

##### **ICA CEUTA - TRAMITACIÓN FACTURACIÓN LETRADOS TURNO DE OFICIO**

La facturación del Turno de Oficio a los letrados se realiza vía telemática. Estos aportan la documentación escaneada junto con una hoja de comunicación personal para introducir los datos en el SIGA y la envían al Colegio por correo electrónico. Una vez recibida y verificada, se le acusa recibo al letrado vía mail, con lo que se suprime el papel y se evita al letrado el desplazamiento al Colegio. Si el colegiado carece de medios, puede utilizar la biblioteca de la sede colegial, que dispone de un equipo para escanear documentos y enviarlos por correo electrónico.

##### **ICA LAS PALMAS - APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (APP)**

Es una útil y novedosa herramienta que agiliza la gestión y facilita información de interés actualizada. Esta aplicación gratuita permite solicitar cita previa para Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y consultar el censo colegial. Los colegiados pueden consultar el calendario de guardias; comunicar incidencias en los juzgados en tiempo real; realizar tareas administrativas y recibir noticias de actualidad.

##### **ICA MÁLAGA - APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MOVILES (APP): NOTICIAS Y COMUNICADOS EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE LA BASE DE DATOS DE LETRADOS DEL COLEGIO**

El Colegio de Abogados de Málaga ha desarrollado una aplicación que permite tanto consultar el directorio de letrados del Colegio como difundir noticias o comunicados de interés colegial mediante un sistema de avisos. Cuando el Colegio envía un comunicado aparece una alerta o “globito” en la propia App que indica que se ha recibido una nueva notificación.

##### **ICA PALENCIA, ICA GIJÓN -PROYECTO COM.PARTE**

Creación de una comunidad online de coworking en materia de gobierno tecnológico colegial sirviéndose de “compañeros enlace” en los Colegios de Abogados como canal informativo. El grupo genera constante información, que permite la detección temprana de incidencias en temas como configuración de SIGA, implantación de REGTEL o uso de LEXNET. Se comparte así el conocimiento y experiencia de cada colegio en una idea de solidaridad y ayuda mutua directa.

## **ICA SEGOVIA - IMPACTO Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y A LA ERA DEL PAPEL CERO**

El Colegio de Abogados de Segovia utiliza SIGA y REGTEL para tramitar el expediente de Justicia Gratuita. La documentación aportada por los solicitantes se escanea y se incorpora a SIGA a través de REGTEL, lo que permite a la CAJG estudiar los expedientes con el certificado ACA y una conexión a internet. Las resoluciones se incorporan directamente a SIGA, y el Colegio puede conocer el mismo día de la celebración de la Comisión el resultado de cada una de las solicitudes.

## **ICA VALENCIA - APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (APP)**

La APP del Colegio de Abogados de Valencia, gratuita para el colegiado, integra una base de datos de legislación accesible desde smartphone o tablet. También permite el acceso a la Intranet colegial por lo que el colegiado puede ver su correo web, noticias colegiales o cualquier otro servicio. Incluye, como elemento fundamental, el acceso a la oferta formativa del Colegio. El colegiado desde la App puede ver el curso que le interesa y matricularse desde la App pagando "in situ" el curso.

## **ICA MADRID - TALLERES GRATUITOS EN MANEJO DE BASES DE DATOS JURÍDICAS Y CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA**

La Biblioteca del Colegio de Abogados de Madrid pone a disposición de los colegiados y colegiadas talleres de formación gratuitos para uso del catálogo, biblioteca electrónica y bases de datos jurídicas. Impartidos por expertos en la Sala Multimedia de la Biblioteca, en turnos de mañana y tarde, tienen una duración de una hora y media o dos horas y se dispone de ocho plazas por taller.

## **ICA MÁLAGA - TPV VIRTUAL ADVANCE PARA COBRO Y PAGO A PLAZOS DE MINUTAS Y SERVICIOS COLEGIALES**

El TPV Virtual Advance permite el pago mediante tarjeta bancaria en los despachos, sin necesidad de TPV físico. Es un sistema accesible a través del ordenador del despacho, que planifica los pagos recurrentes, las suscripciones y permite flexibilidad en la elección de la forma de pago. Si el cliente procede de otros países, puede pagar en su propia moneda. Cuenta con las herramientas más punteras en la lucha contra el fraude, y proporciona máxima seguridad en las transacciones.

## **ICA PAMPLONA - COLABORACIÓN E IMPULSO DEL DESARROLLO DEL PORTAL DE SERVICIOS PROFESIONALES**

El Colegio de Abogados de Pamplona ha colaborado con el Gobierno de Navarra para modernizar la gestión del expediente judicial. Usando la tarjeta ACA, el abogado puede presentar todo tipo de escritos; recibir notificaciones y consultar el expediente judicial en el que interviene, lo que le permite acceder a todos los documentos, escritos y resoluciones del mismo. En el ámbito colegial, se realizan las designaciones de los servicios relacionados con la Asistencia Jurídica Gratuita, así como el acceso a los expedientes judiciales para emitir informes de honorarios.

#### **ICA ZARAGOZA - LEY 39/2015: HERRAMIENTAS DIGITALES PÚBLICAS PARA LOS COLEGIOS PROFESIONALES**

El Colegio de Abogados de Zaragoza ha propiciado el acceso de los Colegios a las herramientas y servicios digitales creados por la Administración Pública. Entre otros, la Plataforma ACCEDA; el Servicio Notific@ y el Registro Electrónico General de la AGE. El acceso electrónico está garantizado en condiciones de seguridad jurídica e interoperabilidad.

#### **ICA GIRONA - SOPORTE A LOS COLEGIADOS PARA CREAR CUENTAS EN TWITTER Y FACEBOOK**

El community manager que lleva las redes sociales del Colegio (profesional externo con titulación universitaria de Relaciones Públicas y Publicidad) recibe personalmente a los colegiados interesados en crear una cuenta personal y les presta ayuda en la configuración y primeros pasos.

#### **ICA ALICANTE - IMPLEMENTACIÓN VIDEO STREAMING EN LA FORMACIÓN COLEGIAL**

Desarrollo del sistema de vídeo streaming para facilitar el acceso a actividades formativas o de interés a colegiados de las siete sedes del Colegio de Abogados de Alicante/Alacant. En 2016 se realizaron 7 cursos transmitidos por video streaming con un total de 2.317 visualizaciones. La grabación de las actividades y su inclusión en el canal de YouTube permite además profundizar en la formación.

#### **CONSEJO ABOGACÍA GALLEGA - IMPLEMENTACIÓN VIDEO STREAMING EN LA FORMACIÓN COLEGIAL**

Desarrollo del sistema de vídeo streaming para facilitar el acceso a actividades formativas o de interés a colegiados de las siete sedes del Colegio de Abogados de Alicante/Alacant. En 2016 se realizaron 7 cursos transmitidos por video streaming con un total de 2.317 visualizaciones. La grabación de las actividades y su inclusión en el canal de YouTube permite además profundizar en la formación.



## **ICA MADRID - E-LEARNING SIMULACIÓN DE JUICIO ORAL**

En el campus virtual del Colegio de Abogados de Madrid se incluyen vídeos de simulación de juicios con operadores jurídicos reales, grabados en sedes judiciales. El alumnado dispone previamente del escrito de demanda, contestación de la misma, audiencia previa con la proposición y el juicio principal con interrogatorios y alegaciones finales. Conoce así todas las situaciones a las que se enfrentará en una sala de vistas - abogado de la parte demandante y de la parte demandada, procurador, testigos, etc.- y adquiere conocimientos de práctica procesal para las actuaciones en las salas de vistas.

## **ICA PALENCIA, ICA GIJÓN - ICA PROTECT. CIBERSEGURIDAD EN LA GESTIÓN COLEGIAL**

Este proyecto pretende crear un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en los Colegios de Abogados para actividades y tratamiento de datos de forma sencilla para los trabajadores, que demandan formación en el uso de tecnologías de la información. Del mismo modo, la Junta de Gobierno puede verificar fácilmente la ejecución del Sistema. Se desarrolla en varias fases: 1.- Evaluación del entorno y diseño de un mapa de riesgos. 2.- Elaboración del manual de seguridad en el Colegio. 3.- Cuestionario de Autoevaluación. 4.- Elaboración de un protocolo de actuación ante incidentes de ciberseguridad.

## **ICA PONTEVEDRA - BASES DE DATOS**

El Colegio de Abogados de Pontevedra pone a disposición de los colegiados dos bases de datos completas de jurisprudencia, legislación y formularios, a través de la página web del Colegio.

## **ICA GIRONA- APLICACIÓN INFORMÁTICA *TURNOONLINE***

Esta aplicación permite que los letrados y letradas del Turno de Oficio accedan telemáticamente al programa de gestión colegial. Pueden hacerlo desde cualquier ordenador a través de Internet, para introducir datos y documentos justificativos de la asistencia y así percibir los módulos del Turno de Oficio. Permite total acceso a los trámites en vigor y al histórico de justificantes, liquidaciones y percepciones.

## **ICA ALICANTE - COMPILACIÓN DE RECURSOS LEXNET**

El Colegio de Abogados de Alicante/Alacant ha puesto a disposición de los colegiados todo tipo de recursos sobre la implantación y funcionamiento de LexNET. Se ha recopilado toda la información

disponible en vídeo-tutoriales, infografías, manuales y otros recursos en el sitio web “Reto LexNET” para facilitar a los colegiados la implantación y el uso del expediente electrónico. Se han organizado múltiples jornadas formativas, también retransmitidas por vídeo-streaming y se ha prestado asesoramiento directo en las oficinas del Colegio.

### **ICA CÓRDOBA - NUEVA IMAGEN Y RENOVACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN**

El Colegio de Abogados de Córdoba ha renovado su imagen con un anagrama más actual y dinámico; una web más visual y funcional, y un boletín informativo semanal. El Colegio es más reconocible a nivel social y sus mensajes se transmiten con mayor uniformidad. La nueva imagen está presente en la sede, en la web y las redes sociales, en el material de papelería y en las comunicaciones internas y externas. Los colegiados pueden personalizarlo con su número, lo que los acredita como ejercientes para mayor seguridad y garantía al cliente.

### **ICA MURCIA - EL ABOGADO 3.0: NUEVOS RETOS Y DESAFÍOS JURÍDICOS EN EL SECTOR LEGAL**

Para mejorar la reputación digital de los abogados, la gestión del despacho, crear una marca personal atractiva y diferenciada, generar buenas prácticas de actuación en materia de marketing jurídico, y un manejo efectivo y profesional de Internet y RRSS, el Colegio de Abogados de Murcia lleva a cabo diversas iniciativas como: cursos y formación continua; cafés jurídicos ; convenios de colaboración; newsletters; jornadas interactivas; mesas redondas; guías formativas y plataformas de formación online.

### **ICA ZARAGOZA - CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE UN LOGOTIPO DEL COLEGIO. ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB Y PRESENCIA EN REDES SOCIALES.**

El Colegio de Abogados de Zaragoza ha actualizado su imagen corporativa contando con la participación de los colegiados. Para ello se convocó un concurso, al que concurrieron 12 participantes, y se premió con 500€ la idea ganadora. La junta actuó como jurado, recabando el asesoramiento técnico preciso. La nueva imagen actualiza el diseño del escudo tradicional y propone cromatismos y tipografías más modernos. Al tiempo, se está redefiniendo la página web y se ha creado un perfil en Twitter.

## **ICA GIRONA - PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES TWITTER Y FACEBOOK**

El Colegio de Abogados de Girona informa sobre la actualidad colegial, las actividades de formación o la actualidad jurídica en las redes sociales Twitter y Facebook. Esta labor la realiza un community manager que ha conseguido más de 800 seguidores y 3.000 publicaciones en el primer año. Se mejora así la presencia y la imagen del Colegio y de la Abogacía en la sociedad.

## **ICA SABADELL - SEEDJUSTICE IMPULSA, O CÓMO FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE CAUSAS SUSCEPTIBLES DE INTRODUCIR CAMBIOS EN LA SOCIEDAD**

El Colegio de Abogados de Sabadell ha llegado a un acuerdo con SeedJustice, primera plataforma de crowdfunding judicial en España. El objetivo es dar a conocer y promocionar la participación de sus colegiados en el programa Impulsa para facilitar el acceso a la Justicia de causas susceptibles de producir un cambio en la sociedad, y en las que el perfil socioeconómico de los afectados dificulte el acceso efectivo al ejercicio de esas acciones.

## **ICA GRANOLLERS - CORTO DOCUMENTAL SHARE**

El Colegio de Abogados de Granollers ha participado en la coproducción del Cortometraje SHARE, enfocado a las consecuencias del uso indebido y no autorizado de imágenes de un tercero. Su objetivo es concienciar de las consecuencias legales del acoso y la violencia de género en las redes sociales, especialmente a los jóvenes y adolescentes usuarios mayoritarios de estas redes.

### **Italia**

[Fondazione Italiana per l'innovazione forense](#)

### **Reino Unido :**

» [Tech4Justiche](#)

### **EVENTOS**

#### **CCBE :**

» [Conférence du CCBE, 21 octobre 2016](#)

#### **Bélgica :**

» [Electrochoc numérique 15 December 2016](#)

» [Congrès Rebondir 18 May 2017](#)

#### **Alemania :**

» [Disruption? Opportunity! 17 November 2017 \(DE\)](#)

» [Innovation & Legal Tech 24-26 May 2017 \(DE\)](#)